CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902013407-2

La suma de: (**$466.417.823) CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE.** Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 152 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Arbeláez-Cundinamarca con capacidad de 270 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
2	RIVERO LUIS	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 105.000
3	SIERRA ALEJANDRO	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 301.000
4			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
5			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 406.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	BERNAL LOPEZ OMAR	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	14	$ 98.000	$ 273.000
2	FORERO GERMAN	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 35.000
3	GUTIERREZ DELGADO LUIS ALBERTO	14	$ 35.000	$ 490.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 511.000
4	MORA ENCISO MARCO ANTONIO	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	10	$ 70.000	$ 245.000
5	MORENO ROSALBA	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 280.000
6	ROA VELAZQUEZ MARIA CELESTE	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 84.000
7	TABARES BERMUDEZ	9	$ 35.000	$ 315.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 343.000
	TOTAL							$ 1.771.000

FALLECIMIENTOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	LADINO REY BENITO	30	$ 35.000	$ 1.050.000	$ 7.000		$ 0	$ 1.050.000
	TOTAL							$ 1.050.000

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	71	30	$ 35.000	$ 74.550.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 77.777.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA

conbienestaradultomayor@gmail.com

Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 30 DE ABRIL DE 2026
TALENTO HUMANO	382.210.599
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	2.889.000
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	30.240.000
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	15.120.000
Absorbentes	50.220.000
Plan Excequial	5.228.600
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	8.100.000
Elementos de bioseguridad talento humano	10.260.000
Transportes de Usuarios	15.120.000
Kit de aseo	29.970.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	283.500.000
Mantenimiento de Software	400.000
Actualización y mantenimiento de software	-
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	-
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	2.162.900
Implementación plan ambiental y plan SGSST	18.773.200
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Servicios Públicos	10.911.419
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 865.105.718
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 77.777.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 89.620.680
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 697.708.038
APORTE ASOCIADO	$ 231.290.215
VALOR DESEMBOLSO	$ 466.417.823

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 152-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de ARBELAEZ para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($697.708.038) SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($231.290.215) DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.**

Se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de abril de 2026 del **CONVENIO No. CDA-152-2025;** con el asociado CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN* ***ARBELAEZ*** *, BELMIRA,FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

Información del Convenio: CDA -152-2026			Aportes Economicos del Convenio										
			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Tipo	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficenc	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociac	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 6.952.946.317	1-300	RESERVA: DIS-2026000011 03/01/2026	$ 3.787.229.040	RESERVA: REZ-2026000011 03/01/2026	$ 725.794.725	Convenio inicial- La Beneficencia	$ 4.648.044.613	66,85%	Convenio inicial -El Asociado	$ 2.304.901.704	33,15%
			2.3.4104008.072. 1 0500	DIS -2026000003 02/01/2026	$ 3.922.249.817	RES-2026000003 02/01/2026	$ 3.922.249.817			66,85%			33,15%
	Valor Adición	$ 80.629.000	1-0500 1-0101	RESERVA: DIS-2026000020 03/01/2026	$ 215.504.456	RESERVA: REZ-2026000020 03/01/2026	$ 53.900.487	Valor Adición 1-La Beneficencia	$ 53.900.487	66,85%	Valor Adición 1-El Asociado	$ 26.728.514	33,15%
			TOTAL CDP		$ 7.924.983.313	TOTAL CRP	$ 4.701.945.029	Total aportado por la Be	$ 4.701.945.099		Total	$ 2.331.630.218	

Valor Total del Convenio	$ 7.033.575.317

Valor Total Aportes del Convenio	$ 7.033.575.317

Ejecución del contrato CDA -152-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor pagado	Valor X Pagar Certificad	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo factu	Valor del Aporte	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	EGR-202600110 ORFEO-20264000000108	Primer Pago - personas atentidas 207	01 al 31 de diciembre 2025	$ 515.233.801	$ -		28/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 207 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre 2025	$ 255.497.389	
EGRESO	6/3/2026	EGR-202600174 ORFEO-20264000000518	Segundo Pago - personas atentidas 199	01 al 31 de enero 2026	$ 457.834.903	$ -		20/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 31 de enero de 2026	01 al 31 de enero de 2026	$ 227.034.062	
EGRESO	26/3/2026	EGR-202600243 ORFEO-20264000000998	Tercer Pago - personas atentidas 199	01 al 28 de febrero de 2026	$ 439.441.727	$ -	$ 2.356.384.484	10/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 28 de febrero de 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 217.913.138	$ 1.168.498.813
EGRESO	28/4/2026	EGR-202600339 ORFEO-20264000001498	Cuarto Pago - personas atentidas 202	01 al 31 de marzo de 2026	$ 466.632.362	$ -		10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 202 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 231.396.601	
ORFEO	13/5/2026	20264000002068	Quinto Pago- personas atendidas 199	01 al 30 de abril de 2026	$ 466.417.823	$ -		13/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 199 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 231.290.215	
				Total pagos de la Beneficencia	$ 2.345.560.616	$ 0				Total pagos del Asociado	$ 1.163.131.405	

Valor total ejecutado del contrato a abril 2026	49,9%	$ 3.508.692.021

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 4.701.945.099
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 2.331.630.218
- Pago a convenio	$ 2.345.560.616
-Aportes del Asociado	$ 1.163.131.405
= Saldo de recursos	**$ 3.524.883.296**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	$ 2.356.384.484
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	$ 1.168.498.813

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte a 30 de abril de 2026.

La presente se expide el 3 de junio de 2026.

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	**VERSION:** 01
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ANTENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 07/04/2021

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultomayor@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-152-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELAEZ**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESES 20 DIAS. ACTA DE INICIO: 01/12/2025 A 20/07/2026**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN **ARBELAEZ**, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION	DICIEMBRE 01 DE 2025	
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO	SUBGERENTE DE PROTECCION SOCIAL (E)	SUPERVISOR TECNICO

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISOR	JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO - SUPERVISOR TECNICO			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

*El número de usuarios a atender en esta institución es de 270. El número de usuarios internos atendidos durante el PERIODO ABRIL 01 A 30 DE 2026 se registró y revisó con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro, corresponde a 199 Personas Mayores atendidas, con UN fallecimiento y dos salidas a medio familiar.

* Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al PERIODO ABRIL 01 A 30 DE 2026

* El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. ***En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.***

*El Asociado NO contó con el total del recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, ***la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad .***

* Ejecución del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. ARBELAEZ , acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual.

*Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervision tecnica, se revisan evidencias de cumplimiento. ***Las supervisiones financiera y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervision, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura. El Operador allega actas de entrega como evidencia al cumplimiento de lo técnico.***

POR COSTOS VARIABLES, SE GENERARON GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS, LOS CUALES DEBEN SER REVISADOS Y AVALADOS POR LA SUPERVISION DE BIENES, y SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO.

**Presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICAS Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atencion en salud y gestion de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA ARBELAEZ durante el periodo certificado.*

**Presenta el formato FT5300-01-05,12 Indica las donaciones recibidas en el periodo ABRIL 01 A 30 DE 2026.*

**Presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.*

**Presenta Infome de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de Abril de 2026.*

**Presenta el infome de Gestion al Plan de atencion Institucional (indicadores)*

**Presenta el informe de ejecucion de convenio de asociación*

**VACANCIAS DEL PERIODO MES: 1 Psicólogo, 2 Jefe de Enfermería, 1 Terapeuta Físico, 17 auxiliares de Enfermería, 1 Tallerista, 6 auxiliares de Servicios Generales, 1 Auxiliar de Mantenimiento.*

**VACANCIAS POR DIAS: 1 Psicólogo 8 días, 1 auxiliar de Enfermería 3 Dias, 1 auxiliar de Enfermería 1 Dia, 1 auxiliar de Servicios Generales 2 Dias, 1 auxiliar de Mantenimiento 3 días.*

En el anexo pago de nómina, se evidencia el registro de 96 personas, registros procesados 96 siendo el recurso humano requerido por el anexo de 124 trabajadores.

*El Operador en la presente cuenta **SI** realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta economica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, ***descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.***

*Cuenta correspondiente al PERIODO ABRIL 01 A 30 DE 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 152 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones tècnicas correspondientes a la ejecución del convenio.

NOTA:La supervision tecnica certifica la prestacion del servicio de protección social integral que comprenden:

a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c)Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d)Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f)Talento Humano g)Programa de Gestión Ambiental. h)Programa de Gestión Documental, i) gestion de citas medicas y medicamentos

Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	**VERSION:** 01
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ANTENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 07/04/2021

las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales enmarcados en el ámbito de los derechos humanos y en el respeto por la dignidad de las personas.

1 **RESUMEN NOVEDADES ATENCION INSTITUCIONAL (usuarios)**

Cupos contratados	Cupos atendidos durante el periodo	Ingresos del periodo	Egresos por fallecimiento	Egreso por peticion familiar/ autoridad competen	Evasiones	traslados a instituciones de la Beneficencia	Hospitalizaciones	Salidas a medio familiar	salidad Institucional- Acti Recreativa ofertada
270	199	0	1	0	0	0	7	2	0

PROCEDE A DESCUENTOS: Los cuales deberàn ser verificados por la Supervisión Financiera.

*** PROCEDE A DESCUENTOS y verificaciòn por parte de la supervision financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento que deberá ser revisado por la Supervisión Financiera.**
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales seran revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, asì como verificar cumplimiento . La Supervisiòn Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, y que se dió cumplimiento a las normas de bioseguridad.

PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	**ABRIL**	**2026**	**30**	**ABRIL**	**2026**

FIRMA DEL SUPERVISOR TECNICO :

JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO

FECHA DE EXPEDICION
CIUDAD : BOGOTA D.C

DIA	MES	AÑO
1	**JUNIO**	**2026**

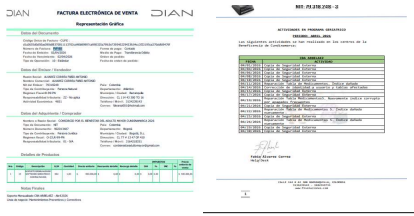
FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04		
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02		
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025		

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION

CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-152-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	ALVAREZ CORREA FABIO ANTONIO	FVF-80	2/04/2026	2.000.000	400.000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (SECADO, BIOMEDICOS, CUARTOS FRIOS, ESTUFAS, HORNOS, CAMINADORAS, EQUIPOS DE FISIOTERAPIA)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

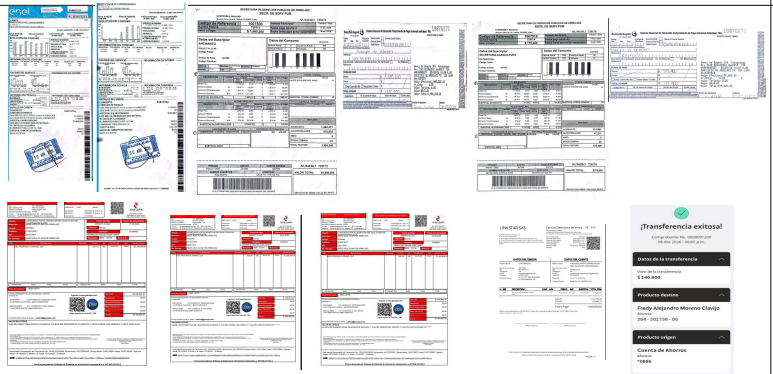
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
PUNTOS ECOLOGICOS, TANQUES PAPELERES Y BASCULAS	REMATES IMPACTO S.A.S.	FEI 1295	28/04/2026	$ 33.833.333	$ 12.222.500		
SEÑALIZACIONES, CINTAS, GORROS, DELANTALES Y VENTILADORES	REMATES IMPACTO S.A.S.	FEI 1296	28/04/2026	$ 33.833.333	$ 4.939.500		

ARTICULOS BOTIQUIN Y EXTINTOR	REMATES IMPACTO S.A.S.	FEI 1297	28/04/2026	$ 33.833.333	$ 1.611.200	  	

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES							
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS							
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOTACIONES							
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIA, AGUA, GAS E INERNET	ENEL, E.S.P. ARBALEZ, ZIPA LINK STAR		ABRIL	$ 31.000.000	$ 10.911.419		N/A

ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: JARLY FERNANDA GUIZA GONZALEZ

Supervisor Técnico
JULIAN SANABRIA CARDOZO

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**152 de 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL ARBELAEZ**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre 2025				
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ				
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	X	NO		

OBSERVACIONES: Este apoyo a la supervision solo verifica cantidades de obra,items realizados, valores unitarios y totales para apoyo tecnico a la supervision. No se certifican pagos ni se tiene responsabilidad de los mismos.

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	4	2026	30	4	2026

OBSERVACIONES:

El CBA Arbelaez no presenta cobro por el rubro de mantenimiento. valor: **$ 2,162,900** Orfeo: **20264000002068**

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**29**	**5**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogotá	

1. FECHA DEL INFORME	30/04/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*Periodo del 01 al 30 de abril*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*152 – 2025*
4. FECHA DE INICIO	*01 de diciembre de 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio de 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*20 de julio de 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.*
8. OBJETO DEL CONTRATO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN **ARBELAEZ**, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."*
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas con discapacidad, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*7 meses y 20 días*

12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 Nit. 902013407-2	
13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*	
14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	*297-000092-38*	
17. SUPERVISOR(A)	*Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254-2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000463 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000491 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	El presupuesto total asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.952.946.317)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SIETE MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($7.033.575.317)**	
20. VALOR POR COBRAR	**$2.446.277.495**	
21. ADICIONES	*OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000)*	
22. PRÓRROGAS	*N//A*	
23. MODIFICATORIOS	*N/A*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina

y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente.

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

t) El asociado se obliga a abstenerse de participar, directa o indirectamente, en actividades de carácter político durante la ejecución del convenio, en cualquiera de los centros de atención. Esta prohibición se extiende al personal bajo su cargo, siendo responsabilidad del asociado garantizar su cumplimiento.

u) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad

Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto

contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Garantizar el servicio funerario durante el plazo del contrato de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

h) Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo técnico Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa". En caso de ausencia del talento humano, se realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con la cláusula de pagos del contrato.

i) Atender las sugerencias de la supervisión del contrato, respecto a la necesidad de cambios en el talento

humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el centro de bienestar del adulto mayor Arbeláez el equipo interdisciplinario adelantó diferentes actividades en todas las áreas de intervención procurando el cuidado, atención y bienestar de los adultos mayores, dando cumplimiento a las anteriores obligaciones mencionadas. Se anexa a este documento sus debidos soportes.

Dentro de las actividades que se realizaron se encuentra actividad asistencial, adelantada por el área de servicios generales, servicio de alimentos y personal de enfermería, con el apoyo de los profesionales, actividades administrativas y jornadas lúdicas, deportivas y culturales, se realizaron los comités institucionales y se adelantaron diferentes capacitaciones para el personal vinculado al centro de bienestar.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL ENFERMERIA

Cambios de posición		
		







Lubricación de piel y programa ulceras por presión













Toma de signos vitales













Rasurado facial y corte de uñas

















Jornada de limpieza silla de ruedas












ACTIVIDADES SERVICIO DE ALIMENTOS

Recepción, clasificación y selección de Fruver y verduras













Aseo, limpieza y desinfección








Servido de alimentos en comedor.


























Tomar foto muestra de los alimentos.
















ACTIVIDADES EQUIPO PROFESIONAL

Jornada peluquería, corte de cabello hombres y mujeres







Caminata al centro del municipio por educación física, fisioterapia y terapia ocupacional.







Acompañamiento y rehabilitación fisioterapia





Actividades de acompañamiento terapia ocupacional y talleres productivos










15:58
Completado


09:36






11:14


11:51






Desde el proyecto de
artesanías
ofrecemos productos para
decorar tus espacios.
Apoya el talento de los abuelos


Proyecto Huerta
ofrecemos Suculentas
Apoya el talento de los abuelos
Suculentas con propósito


Desde el Proyecto Productivo de
Artesanías
les ofrecemos
LÁPICES DECORADOS
para el
Día del Niño
Valor:
$3.500
cada uno
¡Perfecto
para regalar

Jornada ecológica abril 2026.









Actividades culturales (Conmemoración día del idioma)









Actividades casa de la cultura municipal.







Mantenimiento de locker personas mayores








Reunión de familias













28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado ABRIL**
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas pagaron su seguridad social integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).*		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

	Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.) _____ _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**

	ANEXOS	SI	NO	OBSERVACIONES
29. ANEXOS	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN	X		
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				



JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante Legal

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 65.22%	Porcentaje Real: 65.22%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 65.22%	Porcentaje Real: 65.22%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	



LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social